

inferior.

— Segunda Subasta: Fecha 22 DE MARZO DE 1.995, a las DOCE HORAS.

Tipo de licitación 10.676.250, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera Subasta: Fecha 26 DE ABRIL de 1.995, a las DOCE HORAS, sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya, S.A.", cuenta nº 2248/0000/18/0378/94. En tal supuesto deberá acompañarse el RESGUARDO DE INGRESO correspondiente.

TERCERA.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

CUARTA.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la Regla 14ª del art. 131 de la L.H.

QUINTA.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la L.H., están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

SEXTA.— Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

OCTAVA.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la misma.

NOVENA.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7ª del art. 131 de la L.H., al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Local a la izquierda del portal. Linda al frente entrando, Avda. de Juan Carlos I, espalda, parcela nº 8-A, derecha entrando, el portal y escaleras; e izquierda entrando, con la parcela nº 5-A del proyecto de Julián Jiménez Aresti. Consta inscripción anterior al tomo 1.702. Folio 127. Finca nº 21.124., sito en Haro (La Rioja).

Dado en Haro a 9 de diciembre de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE ESTELLA

Edicto (14.849)

III.E.3247

Dª CARMEN MORENO ROMANCE Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de la ciudad de Estella y su partido, hace saber:

Que en JUICIO EJECUTIVO seguido a instancia del Procurador Sr. FIDALGO en nombre y representación de ELECTRICIDAD FIJA S.L. contra EDIFIMA S.A. y tres más se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 7-2-1995; en su caso por segunda el día 7-3-1995; y en su caso por tercera vez el día 7-4-1995; siempre a las 11 horas, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero.— El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 del tipo; para la segunda el 75% de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo.— Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta nº 3148000-17000493 abierta a nombre de este Juzgado en el B.B.V una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20% de la segunda.

Tercero.— Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.— No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinto.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, en tendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Finca rústica. Heredad regadío en Casalarreina (La Rioja), al sitio de Zamaca, El Soto, Las Torcas y Hospital. Extensión: 2 hectáreas, 92 áreas, 64 centiáreas. Línderos: Norte, carretera de Logroño; Sur, término municipal de Tirgo; Este, Alfredo del Val; y Oeste, camino regadera en medio. Inscrita en el tomo 1.506, libro 56 de Casalarreina, folio 85, finca 5.761 del Registro de la Propiedad de Haro (La Rioja). Tasada en 4.950.000 pts.

En Estella, a 12 de diciembre de 1994.— La Juez.— La Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública del Pliego de condiciones

IV.A.1494

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 2 de Diciembre de 1.994, acordó aprobar el pliego de condiciones que han de regir la contratación directa de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para los encierros de reses bravas por las calles a celebrar por este Ayuntamiento durante las Fiestas Patronales de 1.995.

Se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamación.

En Aldeanueva de Ebro a 16 de Diciembre de 1.994.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Resolución del Ayuntamiento de Calahorra, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización de "Aparcamiento controlado de camiones en el Polígono Industrial de Tejerías en Calahorra"

IV.A.1496

En el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), reunido en sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 1994, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la contratación de las obras que a continuación se detallan, se exponen al público durante el plazo de ocho días, al efecto de la presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien condicionado a lo que dispone el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

OBJETO: Aparcamiento controlado de camiones en el Polígono Industrial de Tejerías.

TIPO DE LICITACION: 86.600.825.— pts.

GARANTIA PROVISIONAL: 1.732.016.— pts.

GARANTIA DEFINITIVA: 3.464.033.— pts.

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO MESES.

CLASIFICACION REQUERIDA: En el Grupo G, Subgrupo 6, categoría e.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la mencionada Secretaría en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil, entre las nueve y las catorce horas, o bien enviada por correo dentro del plazo anterior, justificando la fecha de imposición del envío, así como anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha, ésta no será admitida en ningún caso.

Cada proponente presentará un sobre cerrado bajo el título "Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de Urbanización de un aparcamiento controlado de camiones en el Polígono Industrial de Tejerías en Calahorra, que formula D. ..."

La oferta económica se presentará con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"D. ..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., el día ... con domicilio en ..., calle ..., nº ..., en nombre propio / (en su caso) en nombre de la Empresa ... / (en su caso) en representación de ..., toma parte en la subasta para la ejecución de las obras de URBANIZACIÓN DE UN "APARCAMIENTO CONTROLADO DE CAMIONES EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE TEJERIAS, EN CALAHORRA, y se comprometo a la realización de las mismas con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado, por el precio de ... pesetas (cuantía en cifra y letra), que significa una baja de ... pesetas (cuantía en cifra y letra) en el tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las